



Veinte maravedis.

BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Finalizada esta viete revierne; Con lo demás que contiene;
El Ayuntamiento en su inteligencia; A más de lo de su
tro de las on mill arrobas de sardinas al precio de las cinco
quartos y medio la libra para el tiempo que expiera; Con
tal de que no se ha de admitir nada que no sea de la mitad de la
cantidad, y de igual bondad que la que se ha consumido, y con
vinte de dicho Abasto; Y Acordó se le haga saber al referido
Alcaldes para que le comente, y canote de lo referido en el
Guadexno que corresponde, con las prebenciones contenidas
en esta resolución.

Sobre el nuevo Palió Dize en decreto puesto por el S. Intendente de esta
q. Polixita hazer. Y por vía al Expediente sobre formación de nuevo Palió
esta Ciu. ...

en fuerza de la Ciu. que le está comunicada por el S.
Consejo; En que prebiene su señoría vuelva a este Ayunta
miento, y Junta de Propios para que por Perito inteli
te setasen por menor los gastos y coste de dicho nuevo Palió
propuesto, expresando para ello la tela de que deba
hazerse, o como la q. tiene en el día; Y la Ciu. en su inteli

gencia = Acordó q. por el S. D. Juan J. de Navarrete
Perito uno de los Comisarios de la festividad del S.
Corpus Christi de presente año, y demás sus compañeros